

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00747 00**

El embargo del remanente que se comunica en el anterior oficio, téngase en cuenta en su debida oportunidad procesal, si a ello hay lugar.

Acúsele el recibo del mismo. Ofíciase al JUZGADO 44 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES de esta ciudad.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **095**, hoy **15 de junio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51815ae6f2db27495302520a7dd1498b97b9e24f9b114fa90f5a8ca487944480**

Documento generado en 13/06/2022 05:58:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>